

**LA VIOLENCIA TERRORISTA EN EL PERÚ,**  
**SENDERO LUMINOSO,**  
**Y LA PROTECCIÓN INTERNACIONAL**  
**DE LOS DERECHOS HUMANOS**

**(Segunda y Última Parte)**

por Dora Tramontana Cubas

-

**CAPÍTULO V: REPERCUSIONES DE SENDERO LUMINOSO**

Sendero Luminoso se encuentra a la defensiva. Fracasó en el campo y concentró su acción en las ciudades. Como encontró dificultades de crecimiento, hacia 1988, recurrió al rapto a veces de comunidades enteras y al reclutamiento forzado de la población. Se volcó enteramente hacia el terror y estuvo al borde de desestabilizar al Estado peruano y crear una situación extrema en Lima. La situación desde julio de 1992 fue realmente alarmante. El riesgo fue que ante el ataque con coches-bomba, los empresarios, industriales, grandes comerciantes y banqueros, decidieran evacuar la ciudad retirando su dinero de la banca, lo cual hizo quebrar el sistema bancario, paralizando las industrias y la mayor parte del comercio. Las Fuerzas Armadas debían enfrentar un alto índice de desertión. Los errores de Sendero finalmente se hicieron sentir en el escenario estratégico y el detonante de ello fue la captura de Abimael Guzmán.

Sendero le exigía más a sus hombres para tratar de demostrarle a la opinión pública de que el golpe recibido no los había afectado mayormente. Sendero estaba atravesando problemas graves intentando reemplazar sus pérdidas. Esto podía apreciarse por el uso del reclutamiento forzado bajo amenazas en el campo y aun en las ciudades. Se apreciaba igualmente en el hecho de que los miembros de Socorro Popular del Perú hayan sido utilizados en acciones armadas, cuando dicha organización fue pensada originalmente como una organización de apoyo.

En segundo lugar Sendero está perdiendo más militantes en los últimos años. En ese sentido, a partir del golpe del 5 de abril de 1992 el número de militantes

senderistas capturados en Lima se duplicó y a partir de la captura de Abimael Guzmán se triplicó.

En tercer lugar Sendero está teniendo problemas de financiamiento, ya que los fondos que recibía del narcotráfico parecen no estar llegando a las células. Esta es la razón por la cual Sendero regresó a una práctica que no realizaba hacía mucho: el asalto de bancos. La razón para que esto haya sucedido no está clara. Podría deberse a dos causas. Una posibilidad es que después de la captura de Guzmán las células de Huallaga perdieron contacto con el resto del partido o se perdieron los canales por los cuales se enviaba el dinero de los cupos. La otra alternativa es que debido a la presencia de la Fuerza Aérea en el Huallaga y a su labor de intercepción de las avionetas de la droga, los campesinos coccaleros han abandonado el Alto Huallaga para dispersarse por el Huallaga Medio y Bajo y por casi toda la Selva Alta. Al migrar coccaleros y narcotraficantes, las células de Sendero se habrían quedado en medio de un terreno vacío, y mientras dichas células vuelven a establecerse en medio de las nuevas zonas de producción de coca se ha producido la interrupción del cobro de cupos.

Por último, Sendero tuvo que enfrentar el peor momento de su historia frente al Gobierno de Fujimori que, a diferencia de los anteriores, estaba dispuesto a luchar contra él por todos los medios, y que no vaciló inclusive en recurrir al Golpe de Estado para dar a la Fuerza Armada las herramientas necesarias para enfrentarlo.<sup>27</sup>

### 5.1 El futuro posible

A Sendero le será sumamente difícil recuperar su nivel anterior. Se ha deslegitimado con la población por su dogmatismo y el uso indiscriminado de la violencia. Sin embargo, su desaparición no es un asunto muy sencillo. Sendero probablemente quedará como fuerza terrorista pequeña, sin capacidad de desestabilizar al Estado peruano, pero con capacidad suficiente como para hacer notar su presencia mediante atentados eventuales.

Para que Sendero desaparezca, el Estado debe capturar al último senderista, lo cual no es algo precisamente fácil. Para que Sendero mantenga una cierta presencia limitada todo lo que necesita es tener un pequeño grupo de cinco o seis militantes fanáticos dispuestos a poner una bomba en un lugar concurrido. En ese sentido Sendero puede convertirse en algo parecido al IRA irlandés o al ETA español, organizaciones que no pueden poner en peligro a sus Estado, pero que mantienen su

actividad después de muchos años. Existe otra posibilidad, y es que Sendero se retire al campo siguiendo la línea maoísta tradicional. En ese caso se parecerá más al EPL colombiano que domina una parte limitada de territorio y embosca eventualmente a patrullas militares sin tener mayor posibilidad de expandirse fuera de su zona.

## 5.2 Las consecuencias internacionales

La primera consecuencia de la presencia subversiva en el país es la más obvia; nadie invierte en un país en guerra. La inversión que pudo haber llegado al Perú no llegó, y la que estaba se fue. Paralelo al problema de la inversión fue el problema del turismo. El turismo extranjero primero disminuyó para luego ausentarse casi totalmente del país. Finalmente, incluso la propia cooperación técnica que brindaban gobiernos extranjeros comenzó a ausentarse debido a los ataques que sufrieron de los senderistas. La consecuencia lógica de la caída de Abimael Guzmán y el hecho de que el Estado peruano comience a controlar el problema subversivo, es el eventual regreso de los capitales e inversiones al país, así como el turismo y finalmente la cooperación técnica.

### 5.2.1 La ayuda norteamericana

Durante los primeros años, la Fuerza Armada no consideraba necesario ningún tipo de ayuda. Conforme la crisis se fue profundizando y la Fuerza Armada peruana fue tomando conciencia de que un apoyo material era deseable, se hicieron ciertas aproximaciones desde la misma, para ver qué disposición había en el Gobierno americano para apoyar al Perú en la lucha antsubversiva.

Fue durante el gobierno de Alan García que la Embajada norteamericana en Lima comenzó a tomar conciencia de lo serio de la situación subversiva en el país. Esta remitió a Washington informes planteando algún tipo de apoyo de los Estados Unidos al esfuerzo antsubversivo peruano. No obstante, dicho apoyo no se materializó debido a la mala impresión que sobre el liderazgo político y militar peruanos difundieron en Washington determinados analistas norteamericanos en temas antsubversivos.

El principal problema de la Fuerza Armada peruana no era la escasez de medios sino su ineficiencia. Los militares peruanos no tenían la capacidad de plantearse nuevas estrategias y si no habían logrado derrotar a Sendero hasta ese momento difícilmente lo harían en el futuro, a pesar de la ayuda que Estados Unidos pudiera enviar. Pensaban que era factible que el Perú cayera en manos de Sendero, y

por eso Estados Unidos no debía intervenir. Lo que se planteaban en el caso del triunfo de Sendero era una cuarentena al Perú, un aislamiento y una cercana vigilancia desde los países vecinos.

Durante el gobierno de Fujimori la ofensiva senderista creció y creó la impresión de que el país se encontraba al borde del colapso, en Washington apareció una corriente de opinión que sostenía que era necesario apoyar al Perú.

Washington sí estaba interesado en colaborar con Perú y en la lucha contra el narcotráfico. Pero también allí estaba Sendero, cobrando cupos a los narcotraficantes por cada avioneta que transportaba pasta básica mientras exigía un derecho de inscripción a los narcotraficantes para comprar hojas de coca a los campesinos, agrupados a la fuerza en "delegaciones" organizadas por Sendero. La Fuerza Armada peruana entró al valle del Huallaga, principal centro de producción de la coca, en dos oportunidades para combatir a la subversión en 1984 y 1987. El Ejército se dio cuenta de que era contraproducente que la policía persiguiera a los campesinos por sembrar coca, ya que esto los volvía inmediatamente aliados de Sendero, que protegía esta actividad y buscaba erradicar a la Fuerza Pública de la zona. En la segunda oportunidad, en 1987, la policía buscó perseguir sólo a los narcotraficantes, pero el resultado fue el mismo. El campesino percibió que el estado era su enemigo porque pretendía destruir la actividad económica de la que se mantenía. El Ejército decidió que era contraproducente luchar contra el narcotráfico y la subversión en forma paralela, ya que así lo que se obtenía era una alianza de ambos enemigos contra el Estado. El resultado fue que el Ejército priorizó la lucha contra la subversión primero, dejando la lucha contra el narcotráfico para cuando se hubiera erradicado la subversión de la zona. Esto puso al Ejército en ruta de colisión con la DEA, agencia antinarcóticos del Gobierno norteamericano que operaba en el Perú mediante convenio con el Gobierno peruano.

La DEA informó en los Estados Unidos que la Fuerza Armada peruana no colaboraba en la lucha contra el narcotráfico. Estas acusaciones llegaron hasta el propio Congreso norteamericano en donde se señaló que los militares peruanos colaboraban con el narcotráfico, basados dichos informes en la real existencia de militares que se dejaban corromper por el narcotráfico. Sin embargo, el delito de ciertos oficiales se generalizó a toda la institución, acusándose incluso al Jefe Político-Militar del Huallaga, General Alberto Arciniega, de relacionarse con el narcotráfico. Posteriormente el asunto quedó aclarado y Estados Unidos firmó un convenio

antinarcóticos con el Perú en 1991 por el cual el Gobierno norteamericano se comprometía a colaborar con U\$S 94.9 millones para la lucha antinarcóticos, de los cuales USS 34.9 serían en apoyo militar. Sin embargo, el Gobierno norteamericano fue muy explícito en señalar que dicha ayuda militar sólo podía ser usada contra los narcotraficantes y contra los subversivos.

Basado en el supuesto apoyo de Estados Unidos, el Gobierno del Presidente Fujimori convenció a los campesinos cocaleros para colaborar en la erradicación del cultivo de la coca, a cambio de garantizarles que los cultivos alternativos tendrían un mercado y precios competitivos. Los campesinos cocaleros, muchos de los cuales estaban en zonas dominadas por Sendero, aceptaron la propuesta gubernamental. Pero en 1992 el Gobierno norteamericano dio un paso atrás y sólo presupuestó once millones de dólares. Con el nuevo Gobierno de Clinton que puso el énfasis en la lucha contra el narcotráfico no en el extremo de la producción sino en el consumo interno norteamericano, el presupuesto para el planteamiento de desarrollo alternativo peruano podía ser cero. Y sin embargo, el Gobierno peruano hizo a más de doscientos mil cultivadores de coca, cerca de un millón de personas si se toman en cuenta sus familias, una promesa en base al convenio que había firmado con los Estados Unidos, y en base a un supuesto apoyo económico para el desarrollo alternativo que no llegó. Se suspendió todo tipo de ayuda al Perú hasta que se restaurara la democracia.<sup>28</sup>

### 5.3 Democracia en crisis

Perú y Colombia son las dos naciones iberoamericanas donde la democracia ha sido atacada más sangrientamente en los últimos años y, precisamente, son los dos centros más importantes del narcotráfico en toda la región. Bolivia, el otro gran productor, sufrió una gran inestabilidad política en sus intentos de restablecer la democracia, debido a la influencia que jugaron los carteles de Santa Cruz de la Sierra. Tanto en Perú como en Colombia se cayó primero en un estado de anarquía, de la cual Colombia parece todavía no haber salido. En Perú, el gobierno de Fujimori debió disolver el congreso e imponer un régimen de fuerza, para librar con éxito la guerra contra la narcosubversión.

“La democracia es un sistema para la paz, pero ante una guerra prolongada su naturaleza cambia, por el imperio de las circunstancias, y se transforma en una anarquía o en una dictadura expresa o encubierta... el narcotráfico, el narcoterrorismo y la narcosubversión tienden primero a corromper el gobierno democrático, después a

coparlo y, por último, a desatar una guerra civil sangrienta que puede variar por las consecuencias de la conflagración la naturaleza del régimen democrático”.<sup>29</sup>

Como ya se dijo, el Perú es un gran centro donde confluyen narcotráfico y terrorismo. Esta nación es la mayor productora de hojas de coca de todo el mundo. Los agricultores venden sus cosechas de coca a los carteles colombianos, quienes pagan bien, pero cuando no pueden cumplir, los asesinan. Sendero Luminoso les ofreció protección contra los miembros del cartel, de la policía y de las fuerzas armadas. Esto le permitió al grupo guerrillero tomar el control de la zona del Valle del Huallaga, donde se cultiva la mayor parte de la coca que se cosecha en ese país. Así Sendero comenzó a recaudar grandes sumas de dinero a cambio de la protección brindada. “Sendero Luminoso” comenzó obteniendo poder militar, luego político, para después dedicarse al narcotráfico con la finalidad de ampliar notablemente su poder económico. La organización subversiva está tratando de avanzar sobre otras etapas del negocio de las drogas como la industrialización, el transporte y la comercialización. Ya lo habría hecho con el lavado de narcodólares, efectuando inversiones inmobiliaria-rurales en el noroeste argentino.<sup>30</sup>

“Cuando el terrorismo alcanza el grado que se observa en Perú y en Colombia, la única solución inmediata es la militar, porque no se trata de la acción policial y jurídica contra grupos de delincuentes aislados, sino de una guerra desatada por otro estado dentro del estado legal, con autoridades y fuerzas armadas propias, apoyadas, como en el caso de Perú, en intereses económicos y condiciones étnico-culturales y sociales.”<sup>31</sup>

-

-

## **CAPÍTULO VI: TERRORISMO Y DERECHOS HUMANOS**

### **6.1 Reuniones internacionales que marcan la incidencia del terrorismo sobre la paz mundial**

En enero de 1966 se reunió en la capital cubana la “Conferencia Tricontinental de la Solidaridad de los pueblos”, que convocaba a los movimientos de liberación de Asia, África y América Latina, donde se propondría la necesidad de crear un organismo permanente encargado de asegurar una ayuda material a la subversión para hacerla triunfar. El objetivo era desarrollar métodos y procedimientos necesarios para hacer efectivas las acciones del terror, guerrilla y subversión destinadas a

potenciar las fuerzas de liberación nacional para derribar los regímenes explotadores, imperialistas creados por el capitalismo a fin de implantar en su lugar, gobiernos populares. El organismo emergente de esa reunión fue la OSPAAAL Organización de Solidaridad de los Pueblos de Asia, África y América Latina, ONG de carácter internacional y con Status Consultivo Especial ante la ONU.

La OSPAAAL fue creada en 1967, de carácter Tricontinental ha mantenido su divisa de siempre, la solidaridad como principio y vehículo de unidad necesaria entre los países del Tercer Mundo, por la defensa de sus causas más legítimas.

Es un foro permanente de expresión, reflexión, debates y actualización acerca de los problemas más acuciantes, demandas y aspiraciones prioritarias de nuestros pueblos. Esto, desde la perspectiva de la vivencia, así como del análisis serio y sustancioso. Cooperación para el desarrollo de los países del Tercer Mundo. Democratización de las Relaciones Internacionales y de las Naciones Unidas, Defensa de los Derechos Humanos, de los Derechos de los Pueblos y de los intereses de los inmigrantes son los objetivos principales de la OSPAAAL

Otra reunión que incidió sobre la paz mundial fue realizada en julio de 1966, en Francia, donde se concentraron los ministros de Relaciones Exteriores del G7 (Estados Unidos, Gran Bretaña, Canadá, Japón, Alemania, Francia e Italia) y se sumó Rusia. El motivo de la concentración fue proponer medidas concretas a fin de combatir el terrorismo y lograr una movilización contra el mismo a nivel internacional. Siendo lo más importante,

- 1 La cooperación internacional en la búsqueda de los terroristas,
- 2 Entrenar las fuerzas nacionales para detectar y combatir ataques extremistas y mejorar las medidas de protección del transporte público, incluso el aéreo.
- 3 Controlar a los grupos sospechados de apoyar a los terroristas.
- 4 Crear nuevas leyes y reglamentos para controlar el contrabando de armas y explosivos.
- 5 Revisar las leyes nacionales contra ataques terroristas para crear medidas que acelerasen los juicios a supuestos criminales y cómplices.
- 6 Vigilar la red informática Internet y otros sistemas de comunicación que pudiesen utilizar los terroristas.

- 7 Impedir que los terroristas pidan asilo político y crucen las fronteras con documentos falsos.
- 8 Establecer una serie de encuentros para estudiar temas y casos específicos, que comenzaría con una conferencia de expertos en transportes.<sup>32</sup>

El terrorismo es una agresión a una o pocas personas para intimidar y presionar a muchos, inclusive a toda una sociedad. Es un atentado contra las instituciones legales con el fin de abolirlas, o bien transformarlas radicalmente para conformarlas al ideal de sociedad que sustenta el terrorista.

No hay ninguna tendencia política o ideológica que pueda considerarse dueña del fenómeno terrorista. Éste ha alcanzado el nivel internacional debido a que sus promotores y ejecutores han llegado a desarrollar sus acciones en países extranjeros con los cuales no mantiene ningún conflicto, pero que aprovechan para utilizarlos como plataformas o escenarios para su propaganda armada.

En nuestros días el terrorismo usa otras armas como gases neurológicos, explosivos a control remoto, armas antivehiculares, encomiendas y cartas que contiene explosivos letales, auto bombas; y han comenzado a aparecer armas atómicas, con esto se podría dar comienzo a la era nuclear.

Las naciones de América están trabajando en conjunto y de común acuerdo en el fortalecimiento de la democracia, la protección de los derechos humanos, la promoción de la paz y la seguridad, el fomento del comercio y la lucha contra los complejos problemas causados por la pobreza, el narcotráfico y la corrupción.

## 6.2 Un vistazo a la evolución histórica de los Derechos Humanos

El tema de Derechos Humanos es un factor estable y quizás permanente de la política internacional y nacional. Por eso lo más importante del impacto del desarrollo del tema de los derechos humanos en los procesos de democratización en el mundo, incluye las posibilidades de una paz mundial.

Existen cuatro etapas para determinar el surgimiento de los Derechos Humanos. La primera ocurrió antes de la Segunda Guerra Mundial, cuando ya había

varios intentos y progresos en el campo de los derechos humanos; la segunda fase duró unos años después de la Segunda Guerra Mundial, hasta más o menos 1970, en la que se formó lo que se llama un “International Citizen Lobby”, que trató el tema de los derechos humanos en el contexto de la Guerra Fría; luego transcurrió un período desde mediados de los 70 hasta el fin de la Guerra de los bloques; y finalmente la cuarta etapa centrada en la década del 90 y el impacto de los derechos humanos hacia los procesos de democratización y de paz mundial.

En cuanto al primer período antes de la Segunda Guerra Mundial, se desarrollaron los temas de derechos civiles y políticos. Lo interesante de este período es ver cómo llega a la comunidad internacional la idea de que una persona o un gobierno pudiera decirle a otro gobierno el cómo tratar a sus ciudadanos, cosa que no era aceptable hasta entonces. Los principios de extraterritorialidad de las embajadas o de inmunidad diplomática, eran quizás la excepción a la regla.

Históricamente hacia 1800 comenzó a preocupar el tema de la esclavitud, de los heridos y prisioneros de guerra. Una cantidad de organizaciones surgieron con la creación de la Liga de Naciones. No se llegó a defender derechos individuales, pero sí ciertos derechos colectivos como la autodeterminación, terminación de las colonias, y también derechos de grupo o derechos de minorías. El término Derechos Humanos no fue usado por la Liga de las Naciones hasta entonces. Además, parte de los derechos socio-económicos que conocemos hoy en día, los últimos de la lista de la Declaración Universal de Derechos Humanos, comenzaron a raíz de la actividad de los sindicatos y del socialismo de índole internacionalista.

La siguiente etapa iniciada hacia 1948, fue cuando por primera vez la comunidad internacional elaboró un documento orientado a la protección de los derechos humanos, en el cual hay una visión global de los mismos. Dicho documento es la Declaración Universal de Derechos Humanos, la cual fue aprobada por mayoría, sin oposición, pero con algunas abstenciones del bloque soviético, Arabia Saudita y África del Sur.

Terminada la Declaración, se le pidió a la Comisión de Derechos Humanos de las Naciones Unidas que hiciera una codificación, ya que lo primero que hace falta es establecer las normas para saber quién las viola. En ese contexto nació la primera organización de Derechos Humanos con un impacto importante en el mundo:

“Amnistía Internacional” que, luego de su creación en 1961, tuvo ideas muy interesantes antepuestas a la Guerra Fría.

La función de los miembros de Amnistía ha sido trabajar por los derechos humanos de otros países y no del propio país. Se ocupa solamente de lo que ellos llaman “prisioneros de conciencia”, es decir, exigir la liberación de aquellos que no usaban la violencia ni incitaban a ella. Tienen que trabajar por la liberación de un preso en un país comunista, en un país anticomunista y en uno del tercer mundo no alineado. No podía aceptarse que un miembro trabajara solamente por la liberación de personas con una ideología afín. Tenía que demostrar su objetividad diariamente, por encima del problema de la Guerra Fría y del problema geopolítico.

Además se contemplaba que cualquier individuo pudiera trabajar por la libertad de otro, sin esperar hasta que el gobierno actuara como tal; ésa era una idea muy revolucionaria, en una época en que el concepto de soberanía nacional era muy fuerte y parecía todo un atrevimiento para un gobierno recibir cartas de un individuo de otro país. Todo eso sobrepasó el problema de la Guerra Fría y permitió trabajar y actuar en el tema de los derechos humanos.

La primera Conferencia Internacional de Derechos Humanos se realizó en Teherán en 1968. Se inició una nueva etapa donde las organizaciones intergubernamentales decidieron actuar muy calculadamente, formando una pequeña lista de tres países como únicos violadores de derechos humanos y acusándolos reiteradamente por casi diez años. Teniendo en cuenta la importancia de las condenas y decisiones, estos países eran Sudáfrica, Israel y Chile. El resto del mundo estaba totalmente protegido por lo que se llamaba la “conspiración del silencio”, no entraban en la categoría de violadores de derechos humanos. <sup>33</sup>

### 6.3 Derechos Humanos y Terrorismo

Al finalizar la Guerra Fría y con la llegada al poder de la administración demócrata en los Estados Unidos, la democracia y los Derechos Humanos en el Perú enmarcan el intercambio de ideas que han adquirido una importancia fundamental en la comunidad mundial.

Por ello, en el caso de Perú, se explica que los acontecimientos ocurridos en los últimos años hayan generado la atención de la sociedad internacional poniéndose de

relieve la preocupación por el curso de la democracia representativa en el proceso de pacificación nacional.

Se tiene en cuenta que la consolidación democrática y la protección de los Derechos Humanos constituyen los ejes centrales de una mejor convivencia y también son temas importantes en la agenda de las relaciones bilaterales con los Estados Unidos y las multilaterales con la Organización de los Estados Americanos, y la Comisión Interamericana de Derechos Humanos.<sup>34</sup>

La institución de Derechos Humanos no sólo es parte de la cultura occidental sino un compromiso político universal que adquieren una mayor vigencia bajo el imperio de regímenes de democracia representativa.<sup>35</sup>

“Es en este marco donde el respeto a los Derechos Humanos tiene un lugar principal, ya que en la lucha contra el terror es el Estado el que tiene que demostrar que es moralmente superior y por lo tanto no debe caer en los métodos que utilizan quienes solamente quieren destruir el orden público. Por eso la prioridad del Estado peruano es pacificar al país actuando con justicia y dentro del marco legal vigente.”<sup>36</sup>

“Se puede definir el concepto de Derecho Internacional de los derechos humanos como un conjunto de normas jurídicas, de carácter internacional, que señalan los derechos de la persona en cuanto tal, y que regulan de una manera institucionalizada la defensa de estos derechos en contra de los abusos del poder cometidos por los órganos del Estado, o por otros entes organizados y que se encuentran en una situación de poder frente al individuo, promoviendo, paralelamente, el establecimiento de condiciones adecuadas de vida que permitan el desarrollo pleno de la personalidad.”<sup>37</sup>

El Perú ratificó el Pacto de San José de Costa Rica sobre Derechos Humanos el 11 de julio de 1978.(ver anexo 1) A partir de ese momento el tema de Derechos Humanos ha sido un factor estable y permanente de la política internacional y nacional. Se trata también en los artículos 44 y 55 de la Constitución Nacional, donde aclaran que es el Estado el que tiene que garantizar la plena vigencia de los derechos humanos, proteger a la población de las amenazas contra su seguridad y promover el bienestar general.

La presencia del terrorismo en el Perú ha generado un cuadro de violencia que es necesario abordar desde la perspectiva de los derechos humanos debido a la grave crisis económica y social que se opone a la acción del Estado.

Los grupos de Derechos Humanos norteamericanos concentraron sus esfuerzos en impedir primero todo tipo de apoyo militar, y después del 5 de abril de 1992, en impedir incluso el acceso del Estado peruano a créditos internacionales. Es indudable que Estados Unidos ayudó notablemente a que en el Perú hubiera un cierto nivel de respeto a los Derechos Humanos en la lucha antiterrorista. Pero en un determinado momento su actitud fue extrema y hasta peligrosa. Con su capacidad para ejercer presión en el Congreso norteamericano buscando quitarle la ayuda al Perú con el objeto de defender los Derechos Humanos, lo que hacían era debilitar la capacidad del Gobierno de enfrentar a Sendero, justo en medio de la ofensiva más importante de la subversión en Lima y corriendo el riesgo de favorecer al mayor violador de derechos Humanos: Sendero Luminoso.

Es indudable que un nivel de presión sobre la materia era necesaria y saludable, pero el exceso de presión que el problema de Derechos Humanos generó, al poner la economía peruana en riesgo de colapso, pudo haber sido contraproducente contra los propios Derechos Humanos al ofrecerle a Sendero la oportunidad de poner bajo su control a veinticuatro millones de peruanos.

“Los derechos humanos de la población quedan sujetos a una triple presión. Por un lado la crisis impide el goce efectivo de los más elementales derechos sociales; por otro lado el terrorismo, pretendiendo revertir esa situación, la agrava, pues no sólo desconoce los derechos más fundamentales a la vida y a la libertad, sino que, con sus acciones de sabotaje, termina empeorando la ya difícil situación económica del país.”

[38](#)

Con la caída de Guzmán en manos de la DINCOTE todas las especulaciones de intervención militar fueron abandonadas. El Perú volvió a ser visto en el ámbito internacional como un país viable. Sin embargo, muchos de los problemas que la guerra antiterrorista les trajo permanecen vigentes. El primero es el de los Derechos Humanos, el segundo es el de la Democracia.

El Estado, cumpliendo con sus obligaciones ha respondido a la violencia terrorista con energía, y aunque no hay ninguna política de violación de derechos

humanos, en las acciones mismas se han generado excesos aislados que agravan la situación de los derechos humanos de la población.

Por eso, a través de este trabajo se ha pretendido demostrar que se viene produciendo un consenso cada vez mayor sobre la necesidad de adecuar el Derecho Internacional de los Derechos Humanos a la realidad actual de cada Estado, esto se debe a la presencia de agentes no estatales involucrados en violaciones masivas de los más elementales derechos del hombre. El Derecho Internacional ha dado algunos pasos en la lucha contra el terrorismo; existen tratados multilaterales que no están directamente relacionados con los derechos humanos, pero que buscan establecer mecanismos que favorezcan la persecución de los implicados en actos de terrorismo. De esa manera se crea un orden público internacional a favor de la persona humana.

El Estado es el que está obligado a respetar, promover y garantizar los Derechos Humanos. Debe realizar todos los esfuerzos necesarios para asegurar que sus ciudadanos estén en condiciones de ejercer y gozar de los derechos que internacionalmente se les otorga. Por eso, se sostiene que el Estado tiene la obligación jurídica internacional de combatir un fenómeno como el terrorismo. Lo puede hacer pidiendo una cooperación efectiva contra fenómenos violentos, respetando siempre los principios de igualdad de los Estados y la no intervención en los asuntos internos.

Los organismos internacionales son también sujetos del Derecho Internacional. Algunos son organismos directamente encargados de gestionar los procedimientos de protección de dichos derechos. Cada tipo de terrorismo debe ser tratado de diferente manera. Para el caso de terrorismo transnacional e interno, Naciones Unidas estableció medidas que prohibieran la propaganda a favor del terrorismo, considerándolo como Delito de Derecho Internacional e impidiendo el uso del territorio para actos terroristas.

Perú ha participado desde inicios de la década del ochenta en la elaboración de resoluciones contra el terrorismo.(ver anexo 2) De esta manera aporta al desarrollo del Derecho Internacional de los Derechos Humanos. La democracia peruana se ha defendido contra el ataque de grupos terroristas como Sendero Luminoso y Movimiento Revolucionario Tupac Amaru, organizaciones que actúan muchas veces en conjunto con el narcotráfico en algunas regiones del país.

Los movimientos insurreccionales, para alcanzar el status de sujetos internacionales, deben cumplir ciertos requisitos: necesitan la posesión efectiva de una parte determinada del territorio nacional, sus autoridades deben ejercer de hecho la jurisdicción en dicho territorio y las tropas tienen que estar organizadas y deben conducirse según las leyes y costumbres de la guerra.

Dichos requisitos difícilmente pueden ser cumplidos por una organización terrorista debido a su propia naturaleza y al hecho de que sus actividades constituyen una violación de los derechos humanos más fundamentales que están en la base de toda norma internacional referida a la protección de la persona. “Teniendo Sendero Luminoso y MRTA un carácter terrorista no pueden aspirar a status internacional alguno”.<sup>39</sup>

#### 6.4 Hechos terroristas que violan los Derechos Humanos

En 1987 Sendero Luminoso asesinó de un balazo en la cabeza al gerente de RR.II. de COPE y al gerente de Rayon. En 1988 siete senderistas acribillaron al gerente general de Hilados. En 1990 Sendero Luminoso asesinó a balazos al gerente de CORSA, al gerente de Relaciones Industriales de La Unión y a otros altos funcionarios del país. Para el año 1991 intentan asesinar a ejecutivo de Paramonga, pero lo dejan herido. Ese mismo año emboscan y ametrallan al gerente de Bata-Rímac.”<sup>40</sup>

Durante 1991 se produjo la masacre de dieciséis personas incluyendo mujeres y niños en Barrios Altos de Lima. Además se utilizaron sobres bomba contra el abogado defensor de los Derechos Humanos Augusto Zúñiga. El mismo año un grupo denominado Colina, conformado por efectivos del Servicio de Inteligencia del Ejército., asesinó a nueve estudiantes y un profesor de la Universidad Nacional de Educación “La Cantuta”. El hallazgo de sus cadáveres conmocionó a la opinión pública.

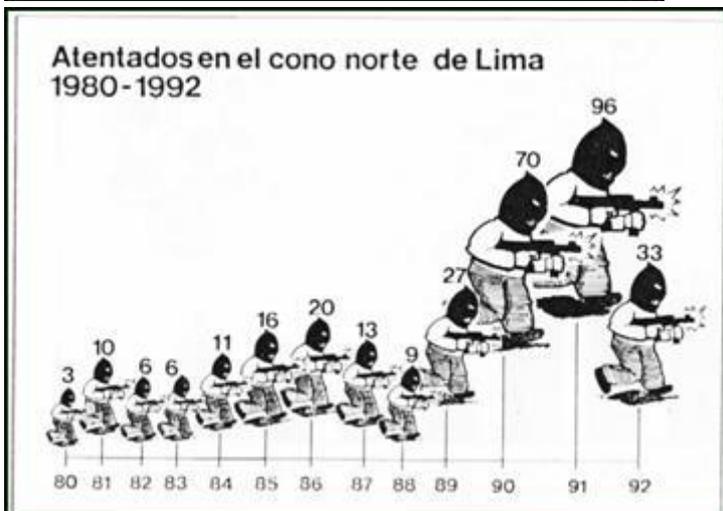
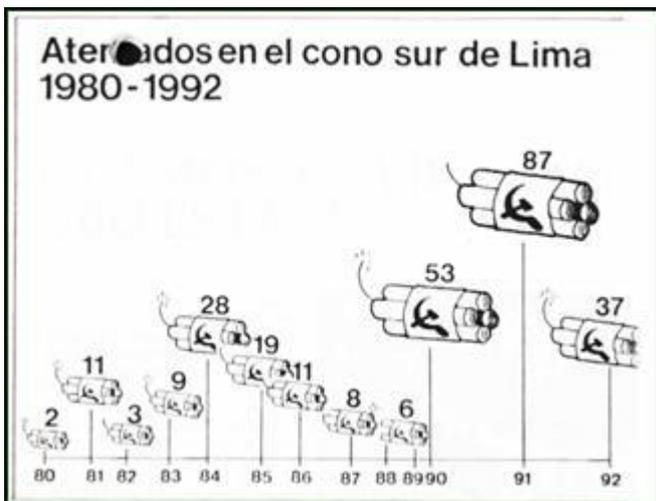
Según los organismos defensores de Derechos Humanos, los detenidos desaparecidos durante los primeros años del gobierno de Fujimori fueron: 25 entre agosto y diciembre de 1990, 535 en 1991, 239 en 1992 y 105 en 1993.<sup>41</sup>

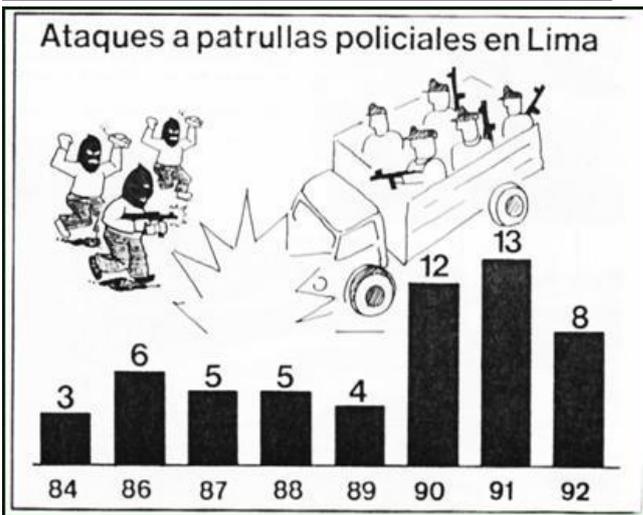
En la década del 90 el senderismo intensificó los asesinatos selectivos de alcaldes y regidores de alejados distritos, autoridades locales y dirigentes

populares, también los apagones en las grandes ciudades y numerosos atentados de distinto tipo.

En febrero de 1992 el cobarde asesinato de María Elena Moyano, dirigente de la Federación de Mujeres de Villa el Salvador, no sólo generó un gran sentimiento de repudio en la opinión pública nacional sino que terminó por aislar totalmente a Sendero Luminoso a nivel internacional. <sup>42</sup>

Los actos terroristas mencionados violan el más elemental de los Derechos Humanos, el derecho a la vida y a la libertad, poniendo en peligro la integridad física de los ciudadanos.





Fuente: Lima, según Sendero en QUEHACER nº 76 Marzo- Abril 1992 p 40-42

## CONCLUSIONES

El problema del terrorismo en el Perú aún constituye una cuestión de seguridad interna que no ha sido solucionado y que si se presentan las condiciones favorables, pueden volver a poner en peligro su estabilidad social, política y económica. La miseria, la falta de educación, la ausencia de salud, la censura y la ignorancia son situaciones de carencia y privación de los medios elementales para satisfacer las necesidades vitales del hombre que las sufre. En tales condiciones se impide a las personas que disfruten de un mínimo bienestar y no se les permite vivir como seres humanos ni desarrollar su personalidad. La democracia enfrenta en estas condiciones uno de sus peores enemigos porque sin educación, sin posibilidad de progreso, sin bienestar, sin igualdad de oportunidades, los Derechos Humanos no quedan promovidos ni asegurados, sino bloqueados en su verdadero goce.

Cuando Abimael Guzmán fue detenido en 1992 y condenado a cadena perpetua, la consigna senderista dejó de tener sentido sin su líder. La captura del máximo cabecilla senderista, junto con gran parte de los integrantes de la cúpula de la organización terrorista, fue realizada en base a una profesional labor de inteligencia de las fuerzas policiales, demostrando que la ley y el orden pueden actuar en conjunto para abatir las fuerzas que quieren destruir el sistema democrático. Así, se creó la sensación de que las actividades cotidianas del Estado en el ámbito político, social y cultural recobraron poco a poco su normal desenvolvimiento.

Habían problemas en la dirección del partido y allí es donde recibieron el golpe más duro. La Guerra Popular era cuestión de dirección política y ante una caída, las masas se retrayeron al ver que quedaron acéfalas. Además había que considerar que la guerra era prolongada, pero no eterna, y no se la debía estancar. El movimiento de masa podía peligrar si se carecía de una dirección, sin objetivos claros, precisos, definidos y sólidos.

Dentro de una gran estrategia política que era el acuerdo de paz, se conseguirían beneficios concretos "Sendero Luminoso".

En sus doce años de violencia, Sendero Luminoso generó una ideología basada en un sistema de significados y valores, representados en una simbología propia, que consistía en mitos e imágenes motrices, cuyo valor no residía tanto en la realidad tal como era, sino en la realidad que creaban.

Algunos analistas dicen que cuando cayó Abimael Guzmán cayó también prisionero el Pensamiento Gonzalo. Si bien es cierto que la captura del líder senderista fue una importante derrota militar y que Sendero no va a poder articularse por el momento y actuar con la misma contundencia de otros años, esto de ninguna manera implica y significa la desaparición de su ideología, o sea, el "Pensamiento Gonzalo". Con el tiempo y las circunstancias favorables, el Pensamiento Gonzalo puede ser reestructurado y replanteado de acuerdo al momento y la situación coyuntural que se presente en el país.

Por ahora, se mantiene una actitud de expectativa ante el compromiso y reto asumido por el Gobierno de dar solución inmediata a los problemas estructurales que afectan a la sociedad peruana, tales como la miseria, desocupación, subempleo, carencia de vivienda, falta de salud, problemas de educación.

Algunos de los senderistas han acudido a los organismos de Derechos Humanos proclamando la libertad de su líder. Sin embargo, el movimiento de Derechos Humanos tuvo su mayor éxito estratégico con la captura de Abimael Guzmán en 1992. Desde aquel día se han podido apreciar los avances en las detenciones y juzgamientos de terroristas habiéndose condenado a cadena perpetua a la mayoría de los activistas senderistas. También se está realizando una amplia difusión de la Ley de Arrepentimiento y de la Ley que tipifica el terrorismo como un delito de traición a la patria. Las actividades del Estado, económicas, políticas, sociales y culturales van recobrando su normalidad y se va haciendo responsable de mantener el orden y la seguridad interna.

Pero no basta sólo con la actuación del Estado para resolver el problema del terrorismo, también debe intervenir la sociedad en coordinación con las asociaciones civiles. Además, la lucha contra los actos terroristas debe impulsarse internacionalmente, mediante una amplia política de acuerdos con las naciones del continente, que a su vez interactúan a través de las distintas organizaciones y ONGs que combaten el terrorismo de los pueblos del tercer mundo.

La presencia de terrorismo en países como el Perú genera un cuadro de violencia que debe ser atendido desde la perspectiva de los Derechos Humanos. Pues en el marco de una situación de grave crisis económica y social, se genera un fenómeno subversivo de carácter terrorista al que se opone la acción enérgica del Estado.

Por su parte el Estado responde, cumpliendo con sus obligaciones, a la violencia terrorista con energía, y aunque no ha existido una política de violación de Derechos Humanos, en las acciones mismas se producen excesos aislados que agravan la situación de la población.

A pesar de que no existe un tratado específico que condene el terrorismo como una violación de los Derechos Humanos, nada impide considerar a ese fenómeno como uno de los más graves obstáculos al pleno goce de dichos derechos. La comunidad internacional deberá trabajar en la elaboración de un tratado específico que canalice una cooperación eficaz en la lucha contra el terrorismo.

Al mismo tiempo, desde la perspectiva del Derecho Internacional de los Derechos Humanos, se han producido un conjunto de resoluciones de órganos multilaterales competentes que relacionan ambos temas, condenando el terrorismo como una actividad violatoria de los derechos fundamentales de la persona. Sin embargo, dichas resoluciones se quedan en lo declarativo, y aunque constituyen un avance en cuanto a la comprensión del tema, es necesario que sean complementadas con instrumentos obligatorios efectivos.

La propuesta es brindar amplia discrecionalidad a los Estados con democracia representativa para la aplicación de penas más severas a los criminales terroristas y hacer mención a las violaciones de los Derechos Humanos por parte de grupos no gubernamentales de carácter terrorista o criminal, porque constituyen una grave ofensa y un peligro de graves consecuencias para la seguridad y la estabilidad democrática y el bien común del Estado.

Dentro del marco de los Derechos Humanos, una muestra sobresaliente de la nueva estrategia fue la captura de Abimael Guzmán en Septiembre de 1992, principal responsable ideológico del exterminio de más de 25.000 peruanos y de miles de millones de dólares en pérdidas materiales, que junto con la mala administración del gobierno aprista del período 1985-1990, llegaron a poner en duda la supervivencia nacional.

Se deben tomar medidas que promuevan la cooperación internacional con los Estados que sufren situaciones de violencia en manos de grupos terroristas u otros grupos criminales, como una forma efectiva de mantener y fortalecer el sistema

democrático del hemisferio. Los Estados tienen en consecuencia nuevos roles a desempeñar en materia internacional, asumiendo mayores responsabilidades. Es preciso la cooperación y que los gobiernos estén dispuestos a abandonar algunas de las viejas tradiciones en beneficio de una nueva gobernabilidad que contemple tanto los cambios ocurridos a nivel global como el amplio espacio de la continuidad. Especialmente en situaciones de disturbios internos -grupos que actúan en la clandestinidad, narcotraficantes y terroristas- se debe apoyar al Estado para que dichos sujetos puedan ser sancionados con toda severidad de acuerdo con la legislación interna y con la cooperación internacional.

### **ANEXO 1**

El Perú es parte de los siguientes tratados en el ámbito universal y en el interamericano:

a) En el ámbito universal:

-Declaración Universal de Derechos Humanos de la ONU, proclamada mediante resolución 217 A (III) de fecha 10/12/1948, la cual fue aprobada por Resolución Legislativa 13282 del 9/12/1959.

-Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos del 16/12/1966, suscrito en 1977 y aprobado mediante Decreto Ley n° 22129 de marzo de 1978 y ratificado constitucionalmente en 1979

-Protocolo facultativo del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos suscrito en 1977 y aprobado mediante Decreto Ley 22128 de marzo de 1978 y posteriormente ratificado.

-Protocolo sobre el Estatuto de los Refugiados, suscrito en enero de 1967 y aprobado por Resolución Legislativa 23608 de junio de 1983 y posteriormente ratificado.

-Convención para la Prevención y Sanción del Delito de Genocidio, suscrita el 9 de diciembre de 1948 y aprobada por Resolución Legislativa 13288 de diciembre de 1985 y posteriormente ratificada.

b) En el ámbito interamericano:

-Convención Americana de Derechos Humanos "Pacto San José de Costa Rica", adoptada el 22 de noviembre de 1969 en la Conferencia Especializada Interamericana sobre Derechos Humanos, entrando en vigor el 18 de julio de 1978. en el Perú fue aprobada mediante Decreto Ley 22231 del 11 de julio de 1978 y ratificada posteriormente.

-Convención Interamericana para Prevenir y Sancionar la Tortura, suscrita en Cartagena de Indias, el 9 de diciembre de 1985. en el Perú fue aprobada mediante Resolución Legislativa 25286 de fecha 4 de diciembre de 1990 y posteriormente ratificada.

-Convenios de Ginebra ratificados el 15 de febrero de 1956 y los Protocolos a partir del 14 de julio de 1989.

c) Principales resoluciones de ONU y OEA que condenan al terrorismo:

Resoluciones de la ONU:

-Resolución 3034 (XXVII) (18/Dic/1972), aprobada en la 27ª Asamblea General de las Naciones Unidas sobre "Medidas para prevenir el terrorismo internacional que pone en peligro vidas humanas inocentes o causa su pérdida, o compromete las libertades fundamentales, y estudio de las causas subyacentes de las formas de terrorismo y los actos de violencia que tienen su origen en las aflicciones, la frustración, los agravios y la desesperanza y que conducen a algunas personas a sacrificar vidas humanas, incluida la propia, en un intento de lograr cambios radicales"

-Resolución AG 31/102 (15/Dic/1976), mediante la cual la Asamblea General manifiesta su preocupación por el aumento de actos de terrorismo internacional.

-Resolución AG 42/159 (7/Dic/1987), la cual reconoce la necesidad de una definición del terrorismo internacional y de una serie de acciones que deben cumplir los Estados para combatir dicho fenómeno.

Resoluciones en el Marco de la Comisión de Derechos Humanos:

-Resolución 1981/27 (11/Marzo/1981), que afirma que la toma de rehenes constituye una gran violación de los Derechos Humanos.

-Resolución adoptada durante el 45º período de Sesiones, a finales de agosto, adoptada por la Sub-Comisión de Prevención de Discriminación y Protección de las Minorías, mediante la cual se condena enérgicamente las violaciones de los derechos humanos por parte de los grupos terroristas Sendero Luminoso y MRTA.

-Resolución 1990/75 (7/Marzo/1990), aprobada en el 46º Período de sesiones de la Comisión de Derechos Humanos sobre "Consecuencias de Actos de Violencia perpetrados por grupos armados irregulares y narcotraficantes en el goce de los Derechos Humanos.

-Resolución 1991/29 (5/ Marzo/1991), aprobada en el 47º Período de sesiones de la Comisión de Derechos Humanos sobre "Consecuencias que tienen en el Goce de los Derechos Humanos los Actos de Violencia perpetrados por Grupos Armados que Difunden el Terror en la Población y por Narcotraficantes que

incorpora el asunto del terrorismo entre los actos de violencia perpetrados por grupos armados y por narcotraficantes”.

-Declaración efectuada el 21 de julio de 1992 por el Comité de DDHH de la ONU, en la cual señala que las acciones terroristas de los grupos Sendero Luminoso y el Movimiento Revolucionario Tupac Amaru constituyen un genocidio.

#### Resoluciones de la OEA

-La Comisión Interamericana de DDHH en una Resolución de abril de 1970 decidió condenar los actos de terrorismo político y de guerrilla urbana y rural.

-La Asamblea General de la OEA a través de la Resolución 4 (30/junio/ 1970), condena enérgicamente los actos de terrorismo y en especial el secuestro de personas y la extorsión conexas con éste, los cuales constituyen serias violaciones de los derechos del hombre y son calificados como graves delitos comunes.

-Resolución 587 (911/92) del 24/7/92, aprobada en el marco del Consejo Permanente de la OEA: Condena de la violencia terrorista en el Perú. (En dicho documento, se hace referencia a Sendero Luminoso y al MRTA, como grupo terrorista).

## **ANEXO 2**

LINEAMIENTOS DEL ESTADO PERUANO	PRINCIPALES ACCIONES DE SENDERO LUMINOSO
<p>Velazco Alvarado (1968-1975) El gobierno peruano estableció relaciones diplomáticas con el Bloque Soviético y el Movimiento no Alineados</p>	<p>En la década del 60 Abimael Guzmán visitó China. Fue delegado del Partido Obrero Revolucionario y principal líder del movimiento guerrillero Sendero Luminoso que operaba principalmente en Ayacucho.</p>
<p>Morales Bermúdez (1975-1980) presidente del gobierno militar. Las Fuerzas Armadas estaban desprevenidas, al igual que en el Gobierno, había una elevada ideologización en los actores sociales, políticos y económicos</p>	<p>Sendero Luminoso da el primer golpe el 17 de mayo de 1980, para comenzar a dirigir la Guerra Popular.</p>
<p>Fernando Belaúnde Terry (1980-1985) primer gobierno democrático que erró al demorar la intervención de las FFAA para combatir a Sendero. Aumentaron las organizaciones de rondas antisubversivas.</p>	<p>Sendero Luminoso aumentó sus acciones terroristas y planificó el "Gran Salto" para alcanzar el equilibrio estratégico.</p>
<p>Alan García Pérez (1985-1990) Su gobierno decide no pagar la deuda externa. Se centra en defender los Derechos Humanos pero no logró reducir las acciones senderistas.</p>	<p>Sendero Luminoso llevó a cabo el Plan Estratégico de Desarrollo de Bases para una Guerra amplia y prolongada.</p>
<p>Alberto Fujimori Fujimori (1990-2000) su plan de gobierno fue: reinserción económica internacional y la utilización de estrategias contrasubversivas en cada campo, además del uso del Servicio de Inteligencia.</p>	<p>Sendero Luminoso tiene problemas tácticos. En Abril de 1992 se produce el autogolpe de Fujimori, lo que debilita a la organización. Finalmente el 12 de Septiembre de 1992 Abimael Guzmán es capturado por la DINCOTE</p>

## ÍNDICE BIBLIOGRÁFICO

ACUÑA, Carlos Manuel. Por Amor al Odio. La tragedia de la subversión en la Argentina 2ª ed. Argentina, El Portico, 2000

ANÁLISIS Internacional nº1, Lima, Perú, Enero-Marzo, 1993.

CONCEPTOS año 68 nº3, Bs.As. Argentina, Junio-Julio, 1993.

DEGREGORI, Iván; CORONEL, José; PONCIANO del Pino, Orin Starnn. Los Ronderos Campesinos y la Derrota de Sendero Luminoso 2ª ed, Perú, IEP 1996

Democracia y Derechos Humanos en el Perú de los '90. Los nuevos retos. (Lima, Perú, Pontificia Universidad Católica del Perú, 1991).

Enciclopedia® Microsoft® Encarta 2001. © 1993-2000 Microsoft.

JIMÉNEZ BACCA, Benedicto. Inicio, desarrollo y ocaso del terrorismo en el Perú Tomo I y II, Perú, SANKI, 2000

MANUAL de Informaciones vol. XXXIX nº2, Bs. As, Arg, 1997.

PERALTA, Victor. Sendero Luminoso y la Prensa 1980-1994: la violencia peruana y su representación en los medios. Perú, CBC, 2000

POLÍTICA Internacional nº31 Enero-Marzo 1993 (Lima-Perú)

QUEHACER nº76, Lima-Perú, Marzo-Abril, 1992.

QUEHACER nº77, Lima-Perú, Mayo-Junio, 1992

RUSSELL, Roberto. Cambios y continuidades en las relaciones internacionales: un análisis en tres niveles.

TAPIA, Carlos. Las Fuerzas Armadas y Sendero Luminoso, dos estrategias y un final. Perú, IEP, 1997

[www.portaldeabogados.com.ar](http://www.portaldeabogados.com.ar)

## ÍNDICE COMPLEMENTARIO

ABC de las Naciones Unidas. New York, Naciones Unidas, 1998.

DEBATE nº 16, Lima, Perú, Octubre, 1982.

ESTUDIOS Sociales nº84 trimestre 2º, Stgo, Chile, 1995.

GEOPOLÍTICA, Hacia una doctrina nacional año XX nº56, Londres, Gran Bretaña, 1995.

MACLACHLAN, Colin M. Manual de terrorismo internacional. México, IICLA, 1997. 113 pág.

MANUAL de Informaciones vol. XXXVII Nº6, Bs. As, Arg, 1995.

REVISTA Occidental año 14 nº3, Lima-Perú, 1997.

RIVAROLA, José María. Reflexiones sobre la violencia. 2ºed, Paraguay, UNESCO, 1993. 276 pág.

## NOTAS

- <sup>27</sup> TAPIA, Carlos. Op cit p 58-62
- <sup>28</sup> ARBULÚ, Enrique. Op cit p 55-58
- <sup>29</sup> VIANA, Carlos. El poder Político...en Conceptos año 68 n°3 Junio-Julio 1993 p 25
- <sup>30</sup> TAPIA, Carlos. Op cit p 65-69
- <sup>31</sup> VIANA, Carlos. El poder Político...en Op cit p 25
- <sup>32</sup> SALVATIERRA, Andrés. El terrorismo y ... en Manual de... vol XXXIX n°2 1997 p 6
- <sup>33</sup> KAUFMAN, Edy. Protección Internacional...Op cit p 131-139
- <sup>34</sup> DEMOCRACIA y Derechos Humanos ... p17
- <sup>35</sup> SARABIA SWETT, Hugo. Palabras de...en Op cit p 22
- <sup>36</sup> De la PUENTE, Raygada, Oscar. Discurso de ...en Op cit p 27
- <sup>37</sup> ZEVALLOS VALLE, José Eduardo Derechos Humanos... en "Política Internacional" n°31 1993 p 40
- <sup>38</sup> IBIDEM p 38
- <sup>39</sup> IBIDEM p 54
- <sup>40</sup> Cronología: paros... en QUEHACER n° 77 Mayo-Junio 1992 p 81
- <sup>41</sup> TAPIA, Carlos. Op cit p 80
- <sup>42</sup> IBIDEM p 145